

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-80

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, impuestos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus oferentes.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

SOLICITUD DE OFERTA

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- OBJETO:** contrato de prestación de servicios para la realización de las adecuaciones locativas en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
- ALCANCE:** el alcance de la presente solicitud privada de oferta comprende el desarrollo de actividades de diseño, mano de obra, provisión de materiales y demás elementos necesarios para la realización de las adecuaciones locativas a las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU ubicadas en el edificio la compañía de la ciudad de Medellín.

2.1 GENERALIDADES (REDISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS):

SITIO: SEDE ADMINISTRATIVA ESU

INDICAR EL PORCENTAJE DE A, I,U AQUÍ	%A	%I	%U
	14%	1%	5%

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO FINAL 2 SIN AIU	TOTAL	OBSERV.
1	Cerramiento de obra en lona blanca incluye madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	40,00	-	\$ -	
2	Desmonte de puerta en madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	3,00	-	\$ -	
3	Andamios incluye planchones madera (1 secciones). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	SEMANA	8,00	-	\$ -	
4	Estuco de muros y/o placa. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45,00	-	\$ -	
5	Resanes de pañete en muros y placas. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45,00	-	\$ -	
	muros y cielo rasos		-	-		
6	Muro en drywall de 1/2" cara sencilla. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	16,50	-	\$ -	

7	Tapas en drywall 1/2" hasta 20 cm. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	7,20	-	\$ -	
8	Refuerzos en madera. Incluye equipo, , mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	7,20	-	\$ -	
9	Cielo raso en drywall 1/2" yeso plano. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	115,23	-	\$ -	oficina 2A
10	Perforaciones en drywall para iluminación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	16,00	-	\$ -	
11	Reparación de cielo raso en drywall 1/2" resanes y detallado. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	8,00	-	\$ -	piso 5
12	Reparación de cielo raso en drywall 1/2". resanes y detallado. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	4,00	-	\$ -	piso 5
13	Enchape en madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	23,00	-	\$ -	oficina 2A
14	Suministro e instalación sanitario completo marca corona tipo institucional cyclone 4 color blanco. Incluye grifería y accesorios. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$ -	piso 2A
15	Suministros e instalación punto de agua potable. (Tubería y accesorios hasta 1 1/2"). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$ -	
16	Suministros e instalación punto sanitario. (Tubería y accesorios hasta 4"). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	6,00	-	\$ -	
17	Desmante de lavamanos. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$ -	
18	Desmante de sanitario. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$ -	
19	Desmante de incrustación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	-	\$ -	
20	Instalación de lavamanos con pedestal. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	4,00	-	\$ -	
21	Instalación de ducha. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$ -	

22	Instalación de incrustación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	-	\$ -	
23	Red PVC sanitaria incluye accesorios ml incluye mano de obra, materiales, soportería y desperdicio 4". Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	15,00	-	\$ -	
24	Suministro e instalación breaker bifasico enchufable 2x20a. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	-	\$ -	
25	Suministro e instalación breaker bifasico enchufable 2x30a. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	-	\$ -	
26	Salida para datos sin cableado en tubería PVC. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	PTO	12,00	-	\$ -	
27	Suministro e instalación en cable encauchado 2 x 12 con clavijas. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	40,00	-	\$ -	
28	Suministro e instalación canaleta plástica 20x12 mm. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	10,00	-	\$ -	
29	Suministro e instalación de luminaria cardan/kardan triple de metal hi-light de 70w incluye bombillos led. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	9,00	-	\$ -	traslado y reubicación de luminarias
30	Sobre drywall 2 manos con viniltex de pintuco tipo 1. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	70,00	-	\$ -	
31	Sobre drywall 2 manos con viniltex de pintuco tipo 1. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	45,00	-	\$ -	
32	Transporte de elementos en camioneta de platón o similar (incluye 2 ayudantes para cargue y descargue). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	DÍA	3,00	-	\$ -	Transporte de material
33	Desinstalación de puesto de trabajo. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	10,00	-	\$ -	oficinas 2A - 2B - 5A
34	instalación de puesto de trabajo	UN	8,00	-	\$ -	oficinas 2A - 2B
35	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato formato 60x10 cualquier color. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	29,23	-	\$ -	

36	Puerta Entamborada En Madera Con Acabado En Formica Wengue. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$	-	
37	Instalación Mueble Para Baño (Incluye Cambios Para Apertura De Puertas Y Cajones Incluye Manijas). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	-	\$	-	
38	Aseo, limpieza general y remates de obra. Incluye la totalidad de la obra con ventanería. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	205	-	\$	-	
39	Desmante de cielo raso. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	63	-	\$	-	
40	Demolición de pañete existente. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45	-	\$	-	
41	Desmante de Piso en baldosa adhesiva Vinisol. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45	-	\$	-	
42	Desmante Lámpara Fluorecente de 2x96 o tipo bala. Incluye. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	
43	Desmante Salida monofásica normal o regulada o datos, toma 120V. Incluye tubería conduit EMT, cableado (12AWG) y accesorios. Incluye toma doble con polo de tierra aislado de 20A. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	
44	Desmante de muebles, vitrinas, archivadores y demás mobiliario de una tienda. Incluye desarme de todos los elementos y entrega de inventario. Área hasta 100 m2. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	incluye desmante e instalación de cocina,
45	Piso en Porcelanatom. 60 X 60 cm. Cualquier color. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	113	-	\$	-	
46	Cable Cu 10 AWG THHN. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	240	-	\$	-	120 regulado + 120 no regulado
ITEMS ADICIONALES							
47	Traslado e Instalación de Vidrios para oficinas - Incluye accesorios de fijación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	6	-	\$	-	

48	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para ducha. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-
49	Suministro de Ducha - Regadera Cascada en conjunto. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-
50	Suministro e Instalación de Logos ESU. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-
51	Adecuaciones Varias. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	Glb	1	-	\$	-
52	Suministro e Instalación de Calentador de agua electrico de acumulación de 10 galones. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-
53	Desmante e instalación de Control de acceso. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-
54	Desmante e instalación de equipos de seguridad. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-

CONVENCIONES:

M2: Metro cuadrado.

UN: Unidad.

ML: Metro lineal

PTO: Punto

Glb: Global

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

El Oferente podrá visitar por su cuenta las oficinas mencionadas de manera que le permita informarse de los trabajos y bienes a cotizar. La visita no será objeto de calificación, por lo que su no realización no será motivo para inhabilitar las propuestas, pero tampoco constituirá eximente para el cumplimiento de lo requerido en estos pliegos y en el respectivo contrato.

Las oficinas, puestos de trabajo y en general los espacios deberán ser trasladados de acuerdo con las necesidades particulares de cada espacio.

Los diseños, trabajos y bienes relacionados deberán ser aprobados previamente por el supervisor de la ESU. Los bienes cotizados y los trabajos realizados deberán ser de la más alta calidad y durabilidad, así como los criterios ergonómicos deberán estar garantizados en función del uso al que estarán sujetos.

Las actividades objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas deberán ser ejecutadas en el edificio la Compañía ubicado en la ciudad de Medellín, Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, 204,205, 206 y 502.

El plano de áreas a intervenir estará disponible en la Dirección Administrativa y Financiera de la ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 210, oficina 106, o los oferentes podrán solicitarlo, al correo: propuestas@esu.com.co.

Las especificaciones técnicas particulares del proyecto se refieren a la ejecución de las adecuaciones físicas del inmueble, (todos los trabajos necesarios para poner en condiciones de funcionamiento el inmueble, como pisos, mampostería, techo, cielos, iluminación, instalaciones hidrosanitarias, divisiones modulares, muebles y en general todo lo necesario para el fin requerido), el diseño y amueblamiento de los puestos de trabajo requeridos para el funcionamiento administrativo de la Empresa para la Seguridad Urbana.

La intención de estas especificaciones es definir los requisitos mínimos relativos a la función, flexibilidad, modularidad, intercambiabilidad, calidad de materiales, facilidad de mantenimiento y diseño en general, para obtener un sistema de oficinas abierta de trabajo pesado de alta calidad y durabilidad probadas y que satisfagan las necesidades funcionales y estéticas del edificio en que van a ser instalados, proporcionando al mismo tiempo alta flexibilidad para reacomodarse a las necesidades cambiantes de la Empresa para la Seguridad Urbana.

El proponente deberá ofrecer productos que se aproximen a las características dimensionales y de diseño de amueblamiento que se tiene actualmente en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana, ubicadas en el edificio la compañía ubicado en la ciudad de Medellín, calle 16 No. 41 210, oficina 106, 204,205, 206 y 502

Los elementos que sean requeridos deberán ser auto portantes y de gran capacidad, modulares, funcionales y prácticos, apropiados para los ambientes de oficina a que estarán destinados; flexibles y versátiles, de fácil manejo, configuración, reconfiguración, mantenimiento y reutilización; de diseño, construcción y calidad probados para uso continuo, normas de seguridad, trabajo pesado y larga vida útil, con mantenimiento y reparaciones mínimas; materiales de la más

alta calidad; y que proporcionen comodidad, seguridad, durabilidad y adecuado comportamiento estructural.

Todos los componentes y elementos deberán tener el menor número de partes posibles y requerir un mínimo de herramientas para el montaje, desmonte y reconfiguración. En caso de que se requieran herramientas especiales para esto, deberán ser suministradas por el proponente a su costo y quedarán de propiedad de la Empresa para la Seguridad Urbana.

2.2 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:

- El oferente deberá proveer asistencia técnica en un plazo máximo de 48 horas después del reporte del daño.
- Llevar a cabo las instalaciones y servicios de mantenimiento en forma oportuna.
- Desarrollar literatura técnica para soportar el uso de los productos.
- Se deberán prestar los servicios de mantenimiento de la instalación durante un (1) año contado a partir de su recibo y garantizar la disponibilidad y suministro futuro de partes y componentes utilizados.

2.3 TRASLADO DE PUESTOS O ESTACIONES DE TRABAJO:

Los elementos, puestos o estaciones de trabajo son los de un sistema de oficina abierta y autoportante, que no requieren ningún anclaje de piso ni de techo para su estabilidad y conformados por paneles en los que se conectan y soportan las superficies y demás elementos complementarios como unidades modulares de almacenamiento y componentes colgables, de tal manera que todos los paneles y elementos de las estaciones de trabajo constituyen un conjunto integrado.

El traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo deberá permitir el uso eficiente del espacio del edificio y la optimización de sus áreas, incluyendo superficies, unidades modulares para almacenamiento y accesorios de escritorio.

El traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo deberá tener en cuenta sus componentes diseñados para acomodar teléfonos, computadores, monitores y aparatos de tecnologías avanzadas de informática para oficinas.

Deberá tenerse en cuenta el manejo eficiente de la alimentación eléctrica y del cableado complejo asociado a los equipos informáticos y a la transmisión de los equipos de voz y datos sin detrimento

de la capacidad de reconfiguración fácil del sistema de oficina abierta. Los adaptadores de voltaje para teléfono Cisco Unified SIP 3905. Son Cisco CP-3905-PWR-NA

Se deberá tener en cuenta todos los elementos y accesorios necesarios para las distribuciones eléctricas, y de comunicaciones de voz y datos. Se deberán proveer los ductos de alimentación y distribución que permitan la manipulación y reconfiguración del sistema de cableado, sin tener que desinstalar paneles adyacentes. Se harán actualizaciones de hardware sin son requeridas.

El traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo, deberá contemplar el estilo, apariencia y modularidad dimensional compatibles y congruentes de tal manera que armonicen funcional, estética y visualmente entre sí, aprobados por la Dirección Administrativa y Financiera de la ESU y el supervisor que la ESU delegue y deberán acatar los diseños previos y distribución suministrados por la ESU; los cuales podrán ser actualizados o mejorados por el proponente al que se le adjudique este proceso.

A excepción de los elementos, puestos o estaciones de trabajo reutilizados, todos los ítems a suministrar y sus materiales, componentes, accesorios y elementos deberán ser nuevos y libres de defectos.

Los bienes objeto del contrato deberán instalarse completamente y entregarse listos para su uso.

El proponente deberá entregar los planos con el planeamiento del espacio y hacer los diseños detallados definitivos de la disposición y amueblamiento de las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana, aprobados por la Dirección Administrativa y Financiera de la ESU y el supervisor que la ESU delegue.

2.4 COMPONENTES GENERALES:

2.4.1 MARCOS ESTRUCTURALES

El traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo deberá tener en cuenta los diseños que se aproximen a las características dimensionales y de diseño del amueblamiento que se tiene actualmente en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana, ubicadas en el edificio la compañía ubicado en la ciudad de Medellín, calle 16 No. 41 210, oficina 106, 204, 205, 206 y 502. Deberán permitir el paso de las instalaciones eléctricas y de voz-datos debidamente aisladas en direcciones horizontal y vertical y a diferentes alturas dentro del panel, además de

permitir la instalación de las respectivas cajas de suiches sin que se pierda el espesor general del panel e instalados en la parte inferior. Adicionalmente debe garantizar su rigidez en toda la extensión y permitir el acoplamiento de todos los elementos de unión y crecimiento sin perder sus características fundamentales.

2.4.2 SISTEMA ELÉCTRICO

El traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo dispondrá de ductos, zócalos, tapas y en general todos los elementos requeridos para asegurar una alimentación continua previendo todas las protecciones que por norma deben separar la voz-datos de la potencia. Estos elementos deben construirse en lámina metálica cold-rolled galvanizada calibre 18 o superior, con pintura electrostática tipo epóxica de espesor de 50 a 70 micrones igual al color de los muebles existentes.

La alimentación y recorrido de los cables por los ductos y zócalos debe ser continua y permitir la reconfiguración del cableado sin mayores trastornos. En ningún caso se permitirá que los bordes de los troqueles y elementos del ducto corten o hagan daño al recubrimiento de los cables que ocasionen su corte total o parcial.

2.4.3 ELEMENTOS Y ACCESORIOS

Todos los elementos que complementen el traslado de los puestos o estaciones de trabajo deben corresponder a diseños que se aproximen a las características dimensionales y de diseño del amueblamiento que se tiene actualmente en las oficina de la Empresa para la Seguridad Urbana, ubicadas en el edificio la compañía ubicado en la ciudad de Medellín, calle 16 No. 41 210, oficina 106, 204, 205, 206 y 502. Se debe reutilizar al máximo todos los elementos de la oficina 502 para la oficina 204 y de la 204 para las oficinas 106, 205 y 206.

2.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS DE LAS OFICINAS

El proponente deberá especificar su oferta en cuanto a:

- 2.5.1 Características de estabilidad:** Se deberá tener en cuenta que el traslado de los elementos, puestos o estaciones de trabajo al instalarse no deben presentar alabeo, torcedura o encombado y que ningún elemento de soporte o cremalleras se deforme bajo las condiciones de uso.

2.5.2 Características de combustibilidad: Los elementos y materiales utilizados no deberán tener potencialidad de producir gases tóxicos en caso de incendio. Debe cumplir requisitos de clase A para propagación de llama y producción de humo según lo especificado por ASTM E-84 y el código de seguridad nacional número 101 de la asociación nacional de protección al fuego. Densidad de humo 150.

2.5.3 Características de protección a la salud: Ninguno de los materiales utilizados deberá ser tóxico, odoroso o irritante. Ningún componente, elemento, mueble, corredera, conector, herraje o accesorio tendrá bordes ásperos o cortantes. Las esquinas de todos los elementos como superficies, mesas, cajones, pedestales, repisas y gabinetes serán redondeadas y protegidas para garantizar adecuada seguridad. Todos los elementos estarán asegurados con herrajes que tengan mecanismos que eviten que se desensamblen, se zafen o se caigan accidentalmente sin que sea necesario usar tornillos o chapetas adicionales.

El sistema debe ser un sub-sistema con respecto a la interacción con otros sub-sistemas del edificio como distribución eléctrica, alarma contra incendios, voz y datos o iluminación.

Los ductos y zócalos deberán ser metálicos con compartimientos separados para voz-datos y electricidad o cualquier otro material que garantice la no interferencia por corriente inducida o proveer ductos separados. El espacio utilizado por los cables no debe exceder el 40% del espacio del ducto.

El conducto de cables debe incluir las siguientes tomas como mínimo por puesto de trabajo: un toma regulado para tres entradas (thinclient, pantalla y telefonía IP) y un toma con polo aislado a tierra de 120 Voltios, 15 Amperios para dos entradas. Un toma modular para voz y datos.

Teniendo en cuenta que ninguno de los teléfonos que se encuentran en los puestos de trabajo de la oficina 204 tiene fuente eléctrica, con el traslado de dichos puestos a las oficinas 205 y 206 se debe considerar la compra de estos inyectores PoE para estos teléfonos.

El conducto de cables debe incluir las siguientes tomas como mínimo por puesto de trabajo: un toma regulado para tres entradas (thinclient, pantalla y telefonía IP) y un toma con polo aislado a tierra de 120 Voltios, 15 Amperios para dos entradas. Un toma modular para voz y datos.

Teniendo en cuenta que ninguno de los teléfonos que se encuentran en los puestos de trabajo de la oficina 204 tiene fuente eléctrica, con el traslado de dichos puestos a las oficinas 205 y 206 se

debe considerar la compra de estos inyectores PoE para estos teléfonos. Los adaptadores de voltaje para teléfono Cisco Unified SIP 3905, son Cisco CP-3905-PWR-NA.

El sistema eléctrico debe cumplir con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y estar aceptado por UL.

El sistema debe proveer elementos adecuados de conexión a los sistemas de bandejas y ductos principales de la red eléctrica y de voz-datos por la parte superior del panel o por los extremos del mismo. Adicionalmente el conducto debe tener fácil y libre acceso en cualquier punto del sistema mediante cubiertas de fácil remoción sin tener que desensamblar paneles o componentes.

El proponente deberá formular e implementar al inicio de la ejecución del contrato un plan de manejo de la instalación que considere:

- La secuencia de ejecución de las diferentes actividades.
- La coordinación de la instalación.

El proponente deberá allegar todos los materiales, mano de obra, equipos y servicios que sean necesarios para la completa y correcta instalación de los bienes. (ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios).

Los bienes deberán instalarse únicamente bajo supervisión de personal calificado. La instalación deberá ser ejecutada por personal especialmente entrenado para esta clase de trabajo.

Es de la responsabilidad del proponente ejecutar por su cuenta todos los trabajos necesarios para el replanteo, localización y verificación de la instalación. El proponente deberá verificar en el sitio de instalación todas las medidas indicadas en los planos de instalación y hacer los ajustes que se requieran para conciliar las discrepancias.

Los bienes deberán quedar firmes y estables en su posición definitiva, a escuadra, nivel, plomo y debidamente conectados.

El proponente deberá proveer por su cuenta todos los conectores y demás elementos de ferretería requeridos para la correcta instalación de los bienes.

El proponente deberá suministrar, reutilizar e instalar todos los elementos que sean necesarios para soportar correctamente los elementos de los muros, paredes y pisos; tales como marcos, respaldos y refuerzos.

Todos los elementos y superficies horizontales deberán quedar verdaderamente horizontales y a las elevaciones previstas.

En los casos en que existan condiciones en que las partes extensibles de los bienes dispuestos en ángulo recto, como puertas y cajones, tengan la posibilidad de chocarse uno con otros cuando estén extendidos, es de la responsabilidad del proponente ejecutar a su cargo el suministro de partes y los trabajos que se requieran para hacer que estas partes operen clara, libre e independientemente de tal manera que puedan operar correctamente y no rayen o estropeen los muebles adyacentes incluyendo el suministro e instalación por su cuenta de piezas de relleno para satisfacer este requerimiento.

Los métodos de instalación y los tipos de fijaciones a utilizar deberán ser previamente aprobados por el supervisor.

Todas las muescas de las cremalleras de soporte deberán quedar alineadas para garantizar que las unidades colgadas de ellas queden a nivel.

Los bienes deberán instalarse rígidamente, reforzando donde se requieran para asegurar que la instalación de cada uno de los componentes y elementos quede rígida y segura.

Se deberá poner especial cuidado en el manejo de los bienes para evitar que se rayen o que se estropeen durante la instalación y transporte. Cualquier elemento que se dañe en el proceso de instalación deberá ser reparado o reemplazado por el proponente a su costa.

Todas las superficies expuestas deberán quedar libres de abolladuras, marcas de herramientas, arrugas, juntas abiertas o de cualquier otro defecto.

Las fijaciones deberán quedar completamente ocultas.

Las conexiones pernadas no deberán exhibir los pernos o las tuercas.

Las conexiones deberán hacerse de tal manera que no creen distorsiones y que las fijaciones no se sobre-esfuerzen por la expansión del metal o la madera.

En ninguna de las superficies expuestas deberán aparecer marcas, sellos u otros elementos de identificación del fabricante. Sin embargo esto no se aplica a los sellos de los organismos garantes y a las placas de características en los accesorios eléctricos.

Durante la instalación, el proponente deberá tomar todas las precauciones y ejecutar a su costo todos los trabajos que sean necesarios para facilitar el mantenimiento posterior de los bienes, incluyendo la demarcación y referencia de sus posiciones cuando sea necesario.

Los bienes a instalarse que deban ser almacenados en el sitio de instalación o en el sitio asignado por la obra al proponente para almacenamiento, deberán ser protegidos de daño o deterioro y las áreas de almacenamiento deberán ser adecuadas por el proponente para que sean limpias, secas y seguras.

El proponente deberá mantener por su cuenta el sitio de instalación en perfecto estado de limpieza y retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos de instalación dejando el sitio limpio al final de cada jornada de trabajo. El proponente deberá hacer la disposición final de los residuos, retirar por su cuenta del sitio y del área del proyecto toda la basura y materiales sobrantes y todos los residuos de empaque y embalaje que resulten de la instalación de los bienes.

Los escombros se depositarán en los sitios previamente autorizados por la interventoría y de conformidad con las normas del municipio en el que se ejecuten las obras, dando cumplimiento a la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente. Los escombros serán ubicados en costales de fibra, depositados y evacuados en el sitio indicado por la Interventoría, el mismo día que resulten en obra. Por el incumplimiento de esta disposición, el contratista se hará acreedor a la aplicación de las multas contempladas en este pliego de condiciones y el contrato.

El proponente deberá cubrir y proteger los bienes durante el transporte, almacenamiento y durante todo el período que dure la instalación. Los materiales no deberán causar perjuicios o daños a otros muebles u obras adyacentes.

Los bienes deberán ser mantenidos y protegidos por el proponente hasta el momento en que la instalación sea recibida por la Dirección Administrativa y Financiera o la respectiva supervisión.

La instalación deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza y todos los bienes deberán estar libres de daños, rayones, manchas, suciedades, polvo, desperfectos o de materiales extraños. La reposición o reparación de cualquier parte de los bienes por cualquier daño o desperfecto que sufran los bienes mientras estén en posesión del proponente será a su cargo. El proponente deberá reponer o reparar a su cargo cualquier material, componente o elemento que resulte dañado o que no opere correctamente como consecuencia del proceso de instalación.

Los costos de garantías, instalación, puesta en marcha, implementación y todos los servicios adicionales deben ser incluidos en el precio de la propuesta. La ESU no reconocerá ningún costo adicional a lo largo del contrato.

Los trabajos se realizarán en las oficinas de la ESU y deberán cumplir con los niveles de servicio (SLA) establecidos.

2.6 GARANTÍAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El suministro y la instalación de los elementos deberán garantizarse por un período mínimo de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de la instalación. Durante el período de garantía deberán reponerse todas las partes dañadas o defectuosas no causadas por accidentes o mal uso o por falta o negligencia de los usuarios de la ESU y todos los costos correspondientes al reemplazo y reinstalación, incluyendo todos los costos de equipos, herramientas, transportes, mano de obra, etc. y todos los demás costos asociados al reemplazo y reinstalación correrán por cuenta del proponente.

2.7 TRABAJOS DE ADECUACIÓN

Se deberán tener en cuenta todos los trabajos necesarios para poner en condiciones de funcionamiento el inmueble, como pisos, mampostería, techo, cielos, iluminación, instalaciones hidrosanitarias, divisiones modulares y en general todo lo necesario para el fin requerido.

La propuesta deberá considerar todos los ítems relacionados en el ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios.

2.8 TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES

Se entiende por trabajo extra aquel que, además de no estar incluido en los términos de la Convocatoria, ni en las especificaciones, ni en los formularios de especificaciones técnicas de la propuesta, no puede clasificarse, por su naturaleza, entre los previstos en dichos documentos; el que sí pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos, será trabajo adicional.

La Empresa para la Seguridad Urbana podrá ordenar trabajos extras o adicionales, y el oferente estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los mismos hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutarla o para protegerla, para lo cual se suscribirá un contrato adicional.

La obra adicional se pagará a los correspondientes precios unitarios establecidos en el contrato si están incluidos dentro del ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios.

Las obras extras sino están incluidos en el ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios se liquidarán a los precios unitarios que se convengan entre la supervisión y el oferente,

previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera, para lo cual se tendrán en cuenta los precios reales del mercado para materiales, transporte, equipos y mano de obra. Si no se llegare a un acuerdo entre las partes acerca de los precios unitarios para las obras extras, La Empresa para la Seguridad está facultada para contratar con un tercero la ejecución del trabajo, y tomará como base el costo directo más el porcentaje de Administración de la propuesta.

2.9 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el oferente en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, y la de sus empleados el supervisor y de terceras personas.

El oferente impondrá a sus empleados, trabajadores, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

El oferente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir, no sólo sus empleados y trabajadores, sino también el personal o bienes del dueño del proyecto, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del oferente, sus empleados o trabajadores, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del oferente.

Durante la ejecución del contrato, el oferente observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución N° 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución N° 001937 de abril 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Antes de iniciar el contrato, el oferente deberá preparar el panorama de riesgos y un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá ordenar al oferente cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del oferente existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el oferente tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

El oferente en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el oferente por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado.

2.10 INFORME DE ACCIDENTES

El oferente deberá informar al supervisor, dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El oferente tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la ESU o el supervisor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

2.11 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Oferente asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la ESU o a

terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios del bien, o de los trabajadores empleados en las actividades en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Oferente todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Oferente está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

2.12 CONTROL A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, la ESU a través de la supervisión efectuará un seguimiento al programa de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el oferente deberá mantener el programa actualizado.

El oferente y el supervisor evaluarán periódicamente dicha programación, para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, en caso de presentarse alguna dificultad, deberán señalarse los motivos del mismo, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar esta situación, con la respectiva actualización del cronograma de actividades.

Cuando el retraso en la ejecución física o financiera alcance valores de retraso del 30%, la supervisión podrá solicitar la aplicación de sanciones y multas por incumplimiento que se pacten en el contrato.

2.13 ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica, y su representante legal no es **Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor**, deberá presentar la propuesta **abonada por un profesional de cualquiera de estas disciplinas**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y su certificado de vigencia.

En caso de ser persona natural, el proponente deberá ser **Arquitecto o Arquitecto Constructor**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia. En este caso no se aceptará abonar la propuesta por otro profesional.

2.14 PERSONAL PROFESIONAL A INTERVENIR EN LA OBRA (HABILITANTE)

Un (1) Director técnico del proyecto. El Director técnico del proyecto será el contacto directo para la ESU durante toda la ejecución del contrato, debe ser una persona que tenga poder de decisión sobre las obligaciones a ejecutar con el contrato y con quien se realicen las actividades de control y retroalimentación de las evaluaciones del servicio. Las actas y documentos que firme el Director técnico del proyecto son de obligatorio cumplimiento para el contratista

La responsabilidad de la dirección técnica en la ejecución de la obra deberá estar a cargo de un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor Residente debidamente graduado, con experiencia amplia, suficiente y comprobable en obras civiles, con una experiencia mínima de cinco (05) años de haberse graduado y de los cuales debe presentar certificaciones de trabajos realizados en obras civiles como director o residente de obras civiles de edificación (No se tendrán en cuenta obras civiles de carreteras, puentes, vías de cualquier tipo, arborizaciones, urbanismos, obras eléctricas etc.). La experiencia certificada en obras debe de ser mínimo de cuatro (4) obras de adecuación, mantenimiento y remodelación de edificaciones ejecutadas en los últimos cinco (5) años, este profesional debe cumplir con la experiencia exigida, para el efecto deberá anexar hoja de vida del respectivo profesional, con copia de la matrícula profesional y el certificado vigente del COPNIA de poder ejercer la profesión.

Funciones del Director técnico del proyecto:

- El Director técnico del proyecto deberá presentarse en sitio durante la duración del proyecto.
- Durante la ejecución del contrato se requiere la asistencia a una reunión de seguimiento semanal previa solicitud del supervisor del contrato.
- El Director técnico del proyecto deberá asistir a reuniones requeridas por el supervisor del contrato debido a eventualidades del servicio.
- Programar reuniones para el seguimiento del contrato. Estas reuniones serán semanalmente durante la implementación. Una vez aprobado y en ejecución se programarán mensualmente, o antes si son requeridas por el supervisor del contrato.
- Elaborar las actas de las reuniones realizadas y dejar una copia al supervisor
- Presentar informes mensuales del avance de la obra, recomendaciones y planes de mejoramiento.
- Atender las solicitudes del supervisor en cuanto al recurso humano en sitio.
- Garantizar el recurso humano y personal adicional que se solicite para el proyecto.

Un (1) Ingeniero de Cableado y Electricidad. Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, con una experiencia mínima de cuatro (04) años después de haberse graduado e incluir certificado de fábrica en entrenamiento técnico de cableado estructurado en la marca PANDUIT.

Un (1) Ingeniero de Seguridad Electrónica. Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, con una experiencia mínima de cuatro (04) años después de haberse graduado e incluir certificado de fábrica en entrenamiento técnico de CCTV en la marca AXIS.

La **ESU**, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado por parte del oferente, debiendo cumplir éste con las mismas condiciones del personal retirado, todo el personal profesional o técnico debe anexar copia del acta de grado y de la matrícula profesional.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	Martes, doce (12) de julio de 2016, entre las 09:30 A.M. y las 10:30 A.M.
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Monto del contrato:	El valor del contrato tendrá un valor presupuestal de sesenta Millones de Pesos M/CTE. IVA Incluido. (\$60.000.000).
Fecha y hora límite de entrega:	Miércoles, trece (13) de julio de 2016, entre las 09:30 A.M. y las 10:30 A.M.

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2016**. una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos solicitados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4.2 Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Dirección Administrativa y Financiera y/o al área de Infraestructura Física de la Empresa para la Seguridad Urbana.

4.3 Garantías comerciales: El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de todos los elementos que complementen el traslado de los puestos o estaciones de trabajo, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

4.4 Lugar de entrega: La entrega de los bienes deberá efectuarse en el Municipio de Medellín en la Calle 16 N 41 -210 Edificio la Compañía Oficinas 106, 204, 205, 206 y 502 Barrio Castropol o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.5 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales correspondientes y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los elementos efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de

aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

4.6 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.7 Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios oferentes, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia en adecuaciones físicas de inmuebles, (Todos los trabajos necesarios para poner en condiciones de funcionamiento un inmueble, como pisos, mampostería,	300

techo, cielos, iluminación, instalaciones hidrosanitarias y en general todo lo necesario para el fin requerido).	
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

5.2.1 Experiencia (300 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en el **ANEXO NO. 4, “Resumen Certificados De Experiencia”**, mínimo en tres (3) contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) en los últimos 5 años, cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance en adecuaciones físicas. En caso que el proponente aporte más de 3 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el presente factor de evaluación.

Los certificados deberán sumar en total mínimo CUATRO (04) veces el valor del valor de la respectiva oferta. Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor. Para el proponente que cumpla con esta experiencia se le asignarán los trescientos (300) puntos.

Para la verificación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia (Las certificaciones deberán contener la siguiente información):

- a) En papel membrete de la empresa o entidad contratante.
- b) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- c) Nombre del Oferente.
- d) Número de contrato.
- e) Fecha de inicio.
- f) Fecha de terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Producto o servicio
- i) Valor del contrato.
- j) Actividades específicas en desarrollo del contrato.
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación.
- l) Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá relacionar en el ANEXO 4. Resumen certificados de experiencia, un resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

El proponente que no cumpla con el total exigido (mínimo en el valor de la experiencia solicitada) obtendrá CERO (0) puntos.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

5.2.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 700 \times Pm/Pi$$

Donde: P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los precios unitarios que ofrezca el oferente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a noventa (90) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

6.4 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

6.5 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

6.6 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co

6.7 ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.8 ANEXO 2 - FORMULARIO CANTIDADES Y DE PRECIOS UNITARIOS. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.9 En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el **ANEXO 3 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

6.10 ANEXO 4. Resumen certificados de experiencia debidamente diligencia y firmado por el representante legal.

6.11 Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Vigencia: dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado: la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU 890.984.761-8

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

6.12 Hoja de vida y certificaciones del Gerente de proyecto: Arquitecto o Arquitecto Constructor Residente debidamente graduado, o Profesional graduado de Ingeniería, Civil, Eléctrica, Electrónica. Experiencia específica: dos (2) años en trabajos de implementaciones en obras de adecuación, mantenimiento y remodelación de edificaciones ejecutadas.

Hoja de vida y certificaciones del Director técnico del proyecto: Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor Residente debidamente graduado, con experiencia amplia, suficiente y comprobable en obras civiles, con una experiencia mínima de cinco (05) años de haberse graduado

Presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Hoja de vida y certificaciones del Ingeniero de Cableado y Electricidad. Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, con una experiencia mínima de cuatro (04) años después de haberse graduado e incluir certificado de fábrica en entrenamiento técnico de cableado estructurado en la marca PANDUIT.

Hoja de vida y certificaciones del Ingeniero de Seguridad Electrónica. Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, con una experiencia mínima de cuatro (04) años después de haberse graduado e incluir certificado de fábrica en entrenamiento técnico de CCTV en la marca AXIS.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El oferente se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La Compañía aseguradora con sujeción a las condiciones generales y particulares de la Póliza se obliga a pagar la muerte, lesión o menoscabo de la salud de las personas, los daños materiales, la destrucción o deterioro de las cosas o de los animales (daños materiales) los perjuicios económicos, morales, patrimoniales, extrapatrimoniales y consecuenciales que el asegurado cause u ocasione a terceros y por los que este deba responder, por actos, hechos y omisiones no dolosos como consecuencia de siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, derivados de la actividad del

asegurado. Adicionalmente a la indemnización a que haya lugar, la Compañía Aseguradora reconocerá y pagará al asegurado todos los gastos que se generen por concepto de gastos de defensa del asegurado.

Por una cuantía equivalente al doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 10825 de 2015.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -LA ESU- y el oferente, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -LA ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del oferente.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un oferente, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.2** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.

- 7.2.3 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.4 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.5 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.6 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 7.2.7 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.8 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.9 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.10 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.11 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.

- 7.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el **ANEXO 2** “Formulario de cantidades y precios unitarios”.
- 7.2.15** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.17** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.19** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **OFERENTE** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las siguientes reglas, 1. se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

2. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. 3. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Oferente.

7.7.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el oferente seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las

diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del oferente mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del OFERENTE en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al OFERENTE, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el oferente, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del oferente informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del suboferente. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:

8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mmejiap@esu.com.co con copia a propuestas@esu.com.co

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud, el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

8.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proveedor; siempre y cuando el proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los proveedores. El proveedor solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

8.6 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: Furel, Unión Eléctrica, Segurtronic y C12 No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

9. ANEXOS: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enumeran los anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a seguridad social
4. Resumen certificados de experiencia.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: "xxxxxx".

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la "xxxxxx", presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios

(Utilizar papel membrete)

SITIO: SEDE ADMINISTRATIVA ESU

INDICAR EL PORCENTAJE DE A, I,U AQUÍ	%A	%I	%U
	14%	1%	5%

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO FINAL 2 SIN AIU	TOTAL	OBSERV.
1	Cerramiento de obra en lona blanca incluye madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	40,00	\$ -	\$ -	
2	Desmonte de puerta en madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	3,00	\$ -	\$ -	
3	Andamios incluye planchones madera (1 secciones). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	SEMANA	8,00	\$ -	\$ -	
4	Estuco de muros y/o placa. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45,00	\$ -	\$ -	
5	Resanes de pañete en muros y placas. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45,00	\$ -	\$ -	
	muros y cielo rasos					
6	Muro en drywall de 1/2" cara sencilla. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	16,50	\$ -	\$ -	
7	Tapas en drywall 1/2" hasta 20 cm. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	7,20	\$ -	\$ -	
8	Refuerzos en madera. Incluye equipo, , mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	7,20	\$ -	\$ -	
9	Cielo raso en drywall 1/2" yeso plano. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	115,23	\$ -	\$ -	oficina 2A
10	Perforaciones en drywall para iluminación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	16,00	\$ -	\$ -	
11	Reparación de cielo raso en drywall 1/2" resanes y detallado. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	8,00	\$ -	\$ -	piso 5

12	Reparación de cielo raso en drywall 1/2". resanes y detallado. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	4,00	\$ -	\$ -	piso 5
13	Enchape en madera. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	23,00	\$ -	\$ -	oficina 2A
14	Suministro e instalación sanitario completo marca corona tipo institucional cyclone 4 color blanco. Incluye grifería y accesorios. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	piso 2A
15	Suministros e instalación punto de agua potable. (Tubería y accesorios hasta 1 1/2"). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
16	Suministros e instalación punto sanitario. (Tubería y accesorios hasta 4"). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	6,00	\$ -	\$ -	
17	Desmante de lavamanos. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
18	Desmante de sanitario. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
19	Desmante de incrustación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	\$ -	\$ -	
20	Instalación de lavamanos con pedestal. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	4,00	\$ -	\$ -	
21	Instalación de ducha. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
22	Instalación de incrustación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	\$ -	\$ -	
23	Red PVC sanitaria incluye accesorios ml incluye mano de obra, materiales, soportera y desperdicio 4". Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	15,00	\$ -	\$ -	
24	Suministro e instalación breaker bifasico enchufable 2x20a. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	\$ -	\$ -	
25	Suministro e instalación breaker bifasico enchufable 2x30a. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1,00	\$ -	\$ -	

26	Salida para datos sin cableado en tubería PVC. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	PTO	12,00	\$ -	\$ -	
27	Suministro e instalación en cable encauchetado 2 x 12 con clavijas. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	40,00	\$ -	\$ -	
28	Suministro e instalación canaleta plástica 20x12 mm. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	10,00	\$ -	\$ -	
29	Suministro e instalación de luminaria cardan/kardan triple de metal hi-light de 70w incluye bombillos led. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	9,00	\$ -	\$ -	traslado y reubicación de luminarias
30	Sobre drywall 2 manos con viniltex de pintuco tipo 1. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	70,00	\$ -	\$ -	
31	Sobre drywall 2 manos con viniltex de pintuco tipo 1. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	45,00	\$ -	\$ -	
32	Transporte de elementos en camioneta de platón o similar (incluye 2 ayudantes para cargue y descargue). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	DÍA	3,00	\$ -	\$ -	Transporte de material
33	Desinstalación de puesto de trabajo. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	10,00	\$ -	\$ -	oficinas 2A - 2B - 5A
34	instalación de puesto de trabajo	UN	8,00	\$ -	\$ -	oficinas 2A - 2B
35	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato formato 60x10 cualquier color. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	29,23	\$ -	\$ -	
36	Puerta Entamborada En Madera Con Acabado En Formica Wengue. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
37	Instalación Mueble Para Baño (Incluye Cambios Para Apertura De Puertas Y Cajones Incluye Manijas). Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2,00	\$ -	\$ -	
38	Aseo, limpieza general y remates de obra. Incluye la totalidad de la obra con ventanería. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	205	\$ -	\$ -	
39	Desmante de cielo raso. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	63	\$ -	\$ -	
40	Demolición de pañete existente. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45	\$ -	\$ -	

41	Desmante de Piso en baldosa adhesiva Vinisol. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	45	-	\$	-	
42	Desmante Lámpara Fluorecente de 2x96 o tipo bala. Incluye. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	
43	Desmante Salida monofásica normal o regulada o datos, toma 120V. Incluye tubería conduit EMT, cableado (12AWG) y accesorios. Incluye toma doble con polo de tierra aislado de 20A. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	
44	Desmante de muebles, vitrinas, archivadores y demás mobiliario de una tienda. Incluye desarme de todos los elementos y entrega de inventario. Área hasta 100 m2. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	12	-	\$	-	incluye desmante e instalación de cocina,
45	Piso en Porcelanatom. 60 X 60 cm. Cualquier color. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	M2	113	-	\$	-	
46	Cable Cu 10 AWG THHN. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	ML	240	-	\$	-	120 regulado + 120 no regulado
ITEMS ADICIONALES							
47	Traslado e Instalación de Vidrios para oficinas - Incluye accesorios de fijación. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	6	-	\$	-	
48	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado para ducha. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-	
49	Suministro de Ducha - Regadera Cascada en conjunto. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-	
50	Suministro e Instalación de Logos ESU. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	2	-	\$	-	
51	Adecuaciones Varias. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	Glb	1	-	\$	-	
52	Suministro e Instalación de Calentador de agua electrico de acumulación de 10 galones. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-	
53	Desmante e instalación de Control de acceso. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-	

54	Desmante e instalación de equipos de seguridad. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requerido.	UN	1	-	\$	-
				SUBTOTAL		
				AIU 20%		
				TOTAL		

VALOR TOTAL EN LETRAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
CÉDULA**

ANEXO No. 4 – RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

(Utilizar papel membrete)

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Empresa contratante			
Nombre del oferente			
Número de contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Objeto			
Producto o servicio			
Valor del contrato			
Actividades específicas			
Nombre y firma de quien certifica			
Cumplimiento a satisfacción			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal)